



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE ABRIL DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impónese a las arterias del BARRIO LOS PINOS, a partir de la Avenida Presidente Illía con orientación, Norte, las siguientes denominaciones:

CALLE RIO ONGOLI

CALLE RIO LA TROYA

CALLE RIO COLORADO

CALLE RIO DEL VALLE

CALLE RIO ABAUCAN

CALLE RIO AMBATO con orientación

Oeste-Este según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Señalización del Municipio, efectuará los trabajos que implique la presente Ordenanza, imputándose los gastos al presupuesto 1990.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catamarca, a los veinticuatro días del mes de Abril de Mil
Novecientos Noventa.

ORDENANZA N° 2023/90
Expte. N° 145-C-90

FDO. EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

